MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

APRUEBA PROGRAMA "BECA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR AÑO 2017".-

CONCHALI,

30 MAR. 2017

DECRETO EXENTO Nº 346 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum Nº 299, del 14.03.2017, de la Directora Desarrollo Comunitario, que adjunta Programa; Certificado Presupuestario Nº 121, del 20.02.17 del Depto. Contabilidad y Presupuesto; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE el Programa denominado "BECA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR AÑO 2017", con el objetivo de apoyar a la mantención y/o escolaridad de 211 estudiantes de educación superior de buen rendimiento académico y situación deficitaria, de tal modo que estos se integren o den continuidad a sus estudios en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de formación Técnica, reconocidos por el Estado", Art. Nº 2 de Reglamento de Beca de Educación Superior, con un aporte anual y único, por estudiante de \$ 175.000.La ceremonia de entrega del beneficio, se realizará en el mes de agosto del año en curso en la Biblioteca Municipal, de conformidad al Programa adjunto compuesto de des bojes.

La ceremonia de entrega del beneficio, se realizará en el mes de agosto del año en curso en la Biblioteca Municipal, de conformidad al Programa adjunto compuesto de dos hojas numeradas del 1 al 3, el que forma parte integrante y que se aprueba mediante el presente Decreto. El Programa tiene un costo de \$37.000.000.-

IMPUTACIÓN:

24.01.007.014 "Beca de enseñanza superior"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RVF/DBF/jqa. TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adquisiciones

TESMU - Finanzas - DIDECO - Social

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/

RENE DE LA VEGA FUENTES Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT 69.070.200-2 Dirección Desarrollo Comunitario

Conchalí; 14 de Marzo 2017.-

MEMO Nº. ______/15

A : SEÑORA SECRETARIO MUNICIPAL

DON DANIEL BASTIAS FARIAS

DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DOÑA PAMELA SILVA VERA

Junto con saludarle muy atentamente, tengo a bien solicitarle a UD. que Decrete el Programa Beca Municipal de Enseñanza Superior 2017, el cual este año contempla un monto de \$37.000.000, asociados a la cuenta Nº 24.01.007.014 correspondiente a Asistencia Social "Beca Enseñanza Superior".

Sin otro particular, se despide atentamente,

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

PSV / PTS / PPP

<u>Distribución:</u>

- Secmu
- DAS
- Archivo

DIRECCION DE CONTROL

DOCUMENTO EXAMINADO

O TENIDO A LA VISTA

1 (cm)



ATTENTION ASTRING

PROGRAMA: BECA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR AÑO 2017

I.-FUNDAMENTACIÓN:

La ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, asigna a los municipios la tarea de brindar apoyo asistencial a las familias en extrema pobreza o necesidad manifiesta.

El Programa de Apoyo a la Educación Superior, beneficia a los alumnos de Educación Superior, de buen rendimiento académico y situación económica deficitaria o necesidad manifiesta, lo que ha permitido que dichos jóvenes se integren o den continuidad a sus estudios en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, reconocidos por el Estado.

La experiencia recogida en los primeros años de la implementación de este programa permitió elaborar el "Reglamento Beca Enseñanza Superior Municipalidad De Conchalí", el que se incorporó a contar del proceso de postulación año 2007, lo que permitió mejorar los niveles de objetividad en la entrega de dicho beneficio de acurdo al Reglamento de Beca de Educación Superior.

II.-OBJETIVO GENERAL:

"Apoyar a la mantención y/o escolaridad de 211 estudiantes de Educación Superior de buen rendimiento académico y situación deficitaria, de tal modo que estos se integren o den continuidad a sus estudios en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, reconocidos por el Estado" Art. N° 2 de Reglamento de Beca de Educación Superior.

III.- PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

- -Habitantes de la Comuna de Conchalí.
- -Rendimiento académico de egreso Enseñanza Media mínimo de 5,0. En el caso de personas con discapacidad promedio mínimo 4,5.
- -Estudiantes de Educación Superior, haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior una nota promedio mínima de 4,5.



2(dos)

- -Ser alumno regular de un establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado (Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica).
- -Se aceptara la postulación de un único integrante por grupo familiar.
- -Ser alumnos provenientes de familias con situación socio-económica deficiente, enfermedades graves de alto costo o que presenten alguna emergencia social.
- No habrán incompatibilidades de alguna otra beca disponible en la división de educación superior del Gobierno de Chile. (Artículo 5)

IV - COBERTURA Y BENEFICIO

- Beneficiarios Directos : 211 Estudiantes de Educación Superior que residan en Conchalí

- Beneficiarios Indirectos : Las familias de los estudiantes

- Aporte único anual de \$175.000 para la mantención y/o escolaridad.

V.- Período de Postulación

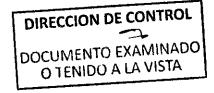
Apertura del proceso de Beca de Educación Superior se realizará desde el 06 al 24 de marzo con la entrega de horas para atención con Asistente Social.

- Recepción de demanda por parte del equipo de Profesionales del Departamento de Asistencia Social

VI- Período de evaluación:

- El período de evaluación comprende desde el 13 de marzo hasta 31 julio donde se realiza la revisión de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento.
- La evaluación será realizada por la Comisión evaluadora, lo que se establece en el Reglamento.
- Elaboración de nómina de beneficiarios
- Los resultados de la postulación no son apelables toda vez que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento y en la Pauta de Evaluación.

Los resultados finales deberán estar listos en el 31 de julio.



VII- Entrega del beneficio:

La entrega de la Beca de Educación Superior se realizará durante el mes de Agosto del año 2017 en Biblioteca Municipal.

NOTA: Las fechas antes mencionadas podrán ser modificadas por causales de fuerza mayor como así también el lugar de entrega.

VIII.-PRESUPUESTO:

DESCRIPCION	MODALIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE
Emisión de cheques nominativo a cada alumno	 Decreto de Pago Decreto exento que sanciona nómina de beneficiarios 	\$ 37.000.000 Cuenta N° 24.01.007.014 Asistencia Social-Beca Enseñanza Superior

Responsable Programa: Paola Palma Rosales

DIRECTORA DIRECT

PSV/PAS/PPR

DOCUMENTO EXAMINADO O TENIDO A LA VISTA



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Contabilidad y presupuestos

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº121/2017

DDEODUG		
PREOBLIGACION	5	104
	<u>`</u>	

Día	Mes	Año		
20	02	2017	1	

Identificación:

Nombre y/o Razón Social Municipalidad de Conchalí	RUT
	69.070.200-2

Documentación:

). EX.	T	 	<u> </u>			
No	Fecha	Nº	 		ļ <u> </u>	Memo	,
 	1 CONTA	14"	 N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
<u></u> _	 		 		10	15/02/2017	Asistencia Social

Descripción:

Beca Enseñanza Superior 2017

Imputación:

Cuenta		
	Denominación Denominación	Monto \$
24.01.007.014	Beca Enseñanza Superior	37.000.000
	Total	37.000.000

CONTROL DE CONCRETE DE MONOR CONTROL DE CONT

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ Jefe Contabilidad y Presupuesto

DOCUMENTO EXAMINADO O TENIDO A LA VISTA